



SIF



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0331-2018-CU-UNJFSC

Huacho, 09 de abril de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2018-023233, que corre con Oficio Nº 0124-2018-VRAC-UNJFSC, de fecha 02 de abril de 2018, presentado por la Vicerrectora Académica, quien solicita modificación de Reglamento de Concurso Público Docente, **Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de abril de 2018**, Decreto de Rectorado Nº 1560-2018-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, se resuelve, aprobar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, que consta de II Títulos, VII Capítulos, 24 artículos, 12 Disposiciones Finales y ocho Anexos en Pregrado; VII Capítulos, 23 Artículos, seis Disposiciones Finales y 08 Anexos en Posgrado, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica comunica al señor Rector que con Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; sin embargo, es necesario se realice una modificación a dicho instrumento normativo, referido a las medidas de simplificación administrativa, aprobado con Decreto Legislativo Nº 1246, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de noviembre de 2016;

Que, en ese orden de ideas, el Vicerrectorado a su cargo solicita se proponga al Consejo Universitario se incluya como base legal del mismo (artículo 2º) el Decreto Legislativo Nº 1246 - Decreto Legislativo que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa; asimismo, se agregue una disposición final en dicha norma, bajo los siguientes términos: "Las Comisiones de Evaluación de Concurso, al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos de los postulantes al concurso público, deberán de tener en cuenta las medidas de simplificación administrativa, aprobada mediante D.L. Nº 1246";

Que, tal requerimiento fue puesto a consideración del Consejo Universitario, que en **Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril de 2018**, acordó: "Modificar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, según se indica:

- Incluir en el Artículo 2º como Base Legal lo siguiente:
Decreto Legislativo Nº 1246 - Decreto Legislativo que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- Integrar como PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL, el siguiente texto:

PRIMERA: Las Comisiones de Evaluación de Concurso, al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos de los postulantes al concurso público, deberán de tener en cuenta las medidas de simplificación administrativa, aprobada mediante D.L. Nº 1246.

En consecuencia, se tendrá por variado el orden correlativo de las Disposiciones Finales ya establecidas".

Estando a lo autorizado por el señor Rector en su Decreto Nº 1560-2018-R-UNJFSC,

y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0331-2018-CU-UNJFSC

Huacho, 09 de abril de 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad; y, acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, según se indica:

- Incluir en el Artículo 2º como Base Legal lo siguiente:
 - ✓ **Decreto Legislativo Nº 1246** Decreto Legislativo que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- Integrar como PRIMERA DISPOSICION FINAL, el siguiente texto:

PRIMERA: Las Comisiones de Evaluación de Concurso, al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos de los postulantes al concurso público, deberán de tener en cuenta las medidas de simplificación administrativa, aprobada mediante D.L. Nº 1246.

Artículo 2º. - TENER POR VARIADO, el orden correlativo de las Disposiciones Finales del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado; como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que precede.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º. - TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Mtro. VÍCTOR JOSE LÓPEZ LINARES
SECRETARIO GENERAL

0331/VJLC/nga.-



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
16/04/2018
HORA: 04:07 FIRMA: [Firma]
Nº Folios: 02 Nº Copias: [Firma]

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0331-2018-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 16 de Abril del 2018



[Firma manuscrita]

Atentamente,

Mtro. Víctor José Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 34

- RECTORADO
- VICERRECTORADO ACADÉMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
- UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
- UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
- OFICINA RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
- UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
- OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
- ESCUELA DE POSGRADO
- OFICINA DE LOGISTICA
- UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS
- OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA
- DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
- FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
- FACULTAD DE EDUCACION
- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- FACULTAD DE CIENCIAS
- FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
- FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
- FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTALES
- FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

- FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
- FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
- ARCHIVO
- 1 / STD057

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
OFICINA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
RECIBIDO
FECHA: 17/4/18
HORA: 8:30 FIRMA: [Firma]
N° DE FOLIOS RECIBIDOS: _____